



Trujillo, 02 de Marzo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000120-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 02 de marzo del 2023, el Informe Técnico N° 000007-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 28 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56°, 57° y 58° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 057-2021-GR-LL-GGR/GRA, de fecha 05 de mayo del 2021, se aprobó la cesión en uso de un (01) bien mueble (Camioneta Marca Nissan Modelo FRONTIER, Serie N° JN1CNUD228X465116, Placa de Rodaje N° EGL-147, Código Patrimonial N° 678250000248), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad;

Que, mediante Oficio N° 044-2023-MDH/A, de fecha 01 de febrero del 2023, la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Provincia de Otuzco, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, afectación en uso de Camioneta 4X4. Asimismo, informa que su entidad municipal no cuenta con vehículos para realizar actividades programadas por las áreas, a fin de llegar a cada uno de los caseríos y desarrollar las siguientes actividades: Gerencia de Sociales, repartir el vaso de leche a todos los caseríos de nuestro Distrito, notificaciones para autoridades, reuniones con usuarios de los programas sociales, entre otras actividades. Gerencia de Obras, reuniones con autoridades, coordinación de proyectos, supervisión de proyectos que se encuentran en ejecución, entre otras actividades. Gerencia de Desarrollo Económico, reunión con las JAS de los Caserío de nuestra jurisdicción, Reuniones con la población agricultora, entre otras actividades. Todo ello con el fin de cumplir con los compromisos asumidos con la población. Conocedores que el Gobierno Regional es una entidad comprometida con lograr el bienestar de la población, que ante cualquier respuesta a la presente solicitud toda comunicación sea realizada, al





correo electrónico municipalidad.huaranchal2023@gmail.com y/o al número de celular 920717519. Adjunta Informe N° 014-2023-MDH-GDS, copia de DNI y copia de Credencial;

Que, mediante Informe N° 000046-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 16 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, solicita continuar con el presente requerimiento de afectación de bienes en uso de la unidad Vehicular Placa de Rodaje EGL-147, a la Municipalidad distrital de Huaranchal. Igualmente, el presente informe deberá derivarse a la base de datos para la elaboración de ficha técnica, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000017-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV, de fecha 21 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informa lo siguiente:

- Habiendo recibido el INFORME N° 000046-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO de fecha 16/02/2023, contenido en el proveído del documento de la referencia, donde se solicita la elaboración de la Ficha Técnica del bien patrimonial solicitado en Afectación en Uso por la Municipalidad Distrital de Huaranchal, al respecto comunico que revisada la Base de Datos de Bienes Codificables (SIADesk) del Gobierno Regional La Libertad, el bien solicitado NO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE.
- Así mismo, comunica que para continuar con el trámite correspondiente (Acto de Administración), se adjunta la Ficha de Estado Situacional del bien mueble patrimonial solicitado en Afectación en Uso;

Que, mediante Proveído N° 000602-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 23 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone atención. Adjunta el Informe N° 000017-2023-GRLLGGR-GRA-SGGP-LCV, Camioneta de Placa EGL-147 solicitada en afectación en uso por la Municipalidad Distrital de Huaranchal;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, mediante Informe Técnico N° 000007-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 28 de febrero del 2023, sustenta el acto de administración simultaneo de la Extinción de la cesión en Uso de un (01) bien mueble (Camioneta Marca Nissan Modelo FRONTIER, Serie N° JN1CNUD228X465116, Placa de Rodaje N° EGL-147, Código Patrimonial N° 678250000248), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, por la causal de "Incumplimiento de la finalidad", el cual fue cedido mediante Resolución Gerencial Regional N° 057-2021-GR-LL-GGR/GRA, a la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, dicha afectataria no dio uso al bien mueble solicitado. Asimismo se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el acto de administración; de Afectación en uso de un (01) bien mueble a favor de la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Provincia de Otuzco, Región La Libertad; según Informe N° 000017-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad,





cuyas características y detalle técnico se describen en el ítem III), del mencionado Informe Técnico, por el periodo legal de un (01) año, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56°, 57° y 58° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Daño o sustracción; b. Extinción de la afectataria; c. Incumplimiento de la finalidad; d. Necesidad ante Estado de Emergencia; e. Renuncia; y, f. Transferencia, según el Artículo 58° Causales de Extinción, establecida en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la extinción de la cesión en uso, de un (01) bien mueble cedido a la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad mediante Resolución Gerencial Regional N° 057-2021-GR-LL-GGR/GRA, por la causal de "Incumplimiento de la finalidad", cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	AÑO	VALOR ADQ. (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA				
1	678250000248	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD228X 465116	VERDE PERLADO	EGL-147	MALO	9105.0302	10/03/2021	1.00
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE - CUENTA: 9105.0302											1.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR EN USO un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor de la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Provincia de Otuzco, Región La Libertad, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:





N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA	AÑO	VALOR ADQ. (\$/)	
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					PLACA
1	678250000248	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD228X 465116	VERDE PERLAD O	EGL-147	MALO	9105.0302	10/03/2021	1.00
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE - CUENTA: 9105.0302											1.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, elabore y suscriba el acta de entrega - recepción de los bienes muebles descritos en el Artículo Segundo, por el periodo de un (01) año, a fin de que dicho bien mueble sea utilizado según lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Provincia de Otuzco, Región La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondiente para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, y a la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Provincia de Otuzco, Región La Libertad; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

